

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY (UTEC)**

**Sesión del Comité Operativo / Administrativo(COA)**

**MONTEVIDEO, 04 de Octubre del 2022**

**ACTA N° 36:**

**Por videoconferencia:** Andres Moller Abramo, Felipe Fajardo Sokol, Juan Andres Trujillo Tarucco, Rossana Santomauro Montes.

**Asistencia administrativa:** Sabina Dominguez Perera.

**Directores de Centros:** Juan Manuel Marrero Castro, Silvana Saravia Maiorano.

**Orden del día:**

**1. Becario para Investigación LAA (2022-COA-00424)**

Se aprueba el llamado, su TDR y se encomienda su llamado al Centro de Desarrollo de Personas.

**2. Coordinador CDP ITRCS (2022-COA-00451)**

Se aprueba el llamado, su TDR y se encomienda su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

**3. Arrendamiento docente Ciberseguridad dos grupos 2022 (2022-COA-00407)**

Se aprueba el arrendamiento de servicio, las bases adjuntas y se encomienda su publicación a Compras.

**4. CE 69 - adquisicion de Software y Camara RGB, compatible con Matrice 210. (2022-COA-00360)**

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

- en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1o. Aprobar el procedimiento de compra directa por excepción N° 69/2022 - al amparo de la causal prevista en el núm. 19 del art. 33 del TOCAF- para la adquisición de equipamiento a ser utilizado en investigaciones científicas en el marco de la Unidad

Tecnológica de “Gestión de Recursos Naturales” del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur de UTEC según el siguiente detalle:

2o. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de \$140.910 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil novecientos diez) IVA incluido los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

(Se extiende **Res. 194/2022**)

Nota: Aprobación emitida via e-mail.

**5. CE 62.2022 - Consiste en el acondicionamiento acústico del laboratorio de Física, Aula de Informática, Electro-electrónica, Control y automatización, y Taller de Logística, además del acondicionamiento lumínico y térmico para el Taller de Logística. (2022-COA-00329)**

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa Flores & Martínez S.R.L, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para la realización de mejoras en el acondicionamiento acústico en salones del Instituto Tecnológico Regional Norte, de la ciudad de Rivera.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de \$ 1.047.413,92 (pesos uruguayos un millón cuarenta y siete mil cuatrocientos trece, con noventa y dos), IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende **Res. 189/2022**)

**6. CE 61.2022 - Las mejoras edilicias, trabajos de herrería para acondicionamiento de las cubiertas y ajustes en las circulaciones exteriores (2022-COA-00328)**

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de la empresa Flores & Martínez S.R.L, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para las obras de adecuación de herrería en varios sectores del predio del ITR Norte de UTEC.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de \$ 2.153.838,02 (pesos uruguayos dos millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos treinta y ocho), IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende **Res. 188/2022**)

**7. Cdex. Por L.A.7 2021 Remises (dejada sin efecto por no contar con ofertas admisibles.) (2022-COA-00182)**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1o. Adjudicar - el procedimiento de Compra Directa por Excepción No 37/2022 al amparo del numeral 2 del artículo 33 del TOCAF, a la empresa XELOA SRL para la contratación de servicios de transporte con chofer para el traslado de Consejeros, funcionarios y/o visitas de UTEC dentro de Montevideo y en el interior del país, por un monto total de \$ 695.420 (pesos uruguayos seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veinte) IVA incluido.

2o. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3o. Notifíquese.

(Se extiende **Res.190/2022**)

**8. Arrendamiento de Obra Consultoría en Ecosistemas de innovación en el área alimentaria.**  
**(2022-COA-00429)**

Se aprueba el arrendamiento de obra y se eleva al CDCp para su firma.

**9. 3er Ampliación LA 15/21 Mobiliario localidad de Minas, Montevideo, Durazno, Fray Bentos y Paysandú de la Universidad Tecnológica (UTEC) (2022-COA-00427)**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:

1º. Ampliar – ad referendum de la intervención del Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N°15/2021 para la Adquisición de Mobiliario para las sedes de UTEC en Minas, Montevideo, Durazno, Fray Bentos y Paysandú, según el siguiente detalle:

<b>Ítem</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario (\$) sin IVA.</b>	<b>Precio Total (\$) IVA Incl.</b>	<b>Plazo</b>
E3 FRAY BENTOS - 92%	22	8.310,0	223.040,4	Mismas condiciones
E3 PAYSANDU - 100%	10	8.399,0	102.467,8	Mismas condiciones
E4 FRAY BENTOS - 100%	5	11.428,0	69.710,8	Mismas condiciones
E4 MINAS - 50%	1	11.134,0	13.583,5	Mismas condiciones
M13 MINAS - 24%	6	9.897,0	72.446,0	Mismas condiciones
M13 PAYSANDU - 60%	30	10.120,0	370.392,0	Mismas condiciones
M15 PAYSANDU - 100%	1	12.833,0	15.656,3	Mismas condiciones
A7 PAYSANDU - 100%	2	13.325,0	32.513,0	Mismas condiciones

S1 PAYSANDU - 65%	42	3.006,0	154.027,4	Mismas condiciones
S4 OPCION FRAY BENTOS - 74%	100	3.005,0	366.610,0	Mismas condiciones
S5 MELO - 61%	30	5.080,0	185.928,0	Mismas condiciones
S5 MINAS - 17%	6	4.905,0	35.904,6	Mismas condiciones
S6 OPCION MELO - 50%	3	6.041,0	22.110,1	Mismas condiciones
<b>Total IVA Incluido</b>			<b>1.664.389,9</b>	

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación total de \$1.664.389,88 (pesos uruguayos un millón seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve con 88/100) IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales"

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese.

(Se extiende **Res. 191/2022**)

## **10. CDxE 91/22 Descargadores de sobretensión para protección en los tres ITR (2022-COA-00426)**

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar- ad referéndum de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la UTEC - la contratación del proveedor Tikal, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de descargadores, a los efectos de proteger equipos e instalaciones frente a sobretensiones, de los tres Institutos Tecnológicos Regionales, en un todo de acuerdo a su propuesta.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de USD 27.527,90 (dólares americanos

veintisiete mil quinientos veintisiete con 90/100) más IVA, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende **Res. 192/2022**)



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica



Ing. Felipe Fajardo  
Director de ITR Norte  
Universidad Tecnológica



Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica



Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica